



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Expediente: CONTR 2024 375344
Contrato: Servicio de mantenimiento integral de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía

MESA DE CONTRATACIÓN
ACTA N.º 2. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA, ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

D. Tomás Requena López
Presidente suplente de la Mesa

D.ª María Salas Rodríguez
Interventora adjunta

D. Mario Guisado Barrilao
Letrado del Consejo Consultivo

D.ª M.ª Begoña Pérez Trescastro
Secretaria de la Mesa

En la ciudad de Granada, siendo las 9:30 horas del 2 de julio de 2024, en la sede del Consejo Consultivo de Andalucía, se reúnen presencialmente las personas indicadas al margen, integrantes de la Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto simplificado para la contratación del servicio de mantenimiento integral de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía.

Se inicia el acto con la lectura y aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior, a la que se une la rectificación de error aritmético efectuada 14 de junio de 2024.

En la reunión celebrada el 10 de junio de 2024, en la que se procedió a la apertura del Sobre electrónico único, la Mesa acordó respecto del lote 1 requerir a la empresa Ingeniería, Gestión Energética y Estudios de Obras S.L., para que presentara la documentación previa a la adjudicación. En cuanto a los lotes 2 y 3, tras constatar que las propuesta económicas de las empresas Extintores Manzano S.L., y Ascensores INGAR S.A., respectivamente, podían ser consideradas anormalmente bajas según los parámetros establecidos en el apartado 8.C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acordó darles audiencia para que justificaran el bajo nivel del precio ofertado.

Finalizados los plazos conferidos a los efectos anteriormente indicados, se analiza la documentación presentada en tiempo y forma en cada uno de los lotes con el siguiente resultado:

Lote 1. Mantenimiento de la sede

Se comprueba que la documentación presentada, entre la que se incluye el resguardo de la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.265,00 €, es correcta y se adecúa al requerimiento efectuado y a lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rige la contratación, por lo que se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del lote 1 en favor de la empresa Ingeniería, Gestión Energética y Estudios de Obras S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	TOMAS REQUENA LOPEZ		FECHA		02/07/2024
	MARIA BEGOÑA PEREZ TRESCASTRO				
VERIFICACIÓN	Pk2jm5KB6KFSN5KUFPYW4LGPHHMNS		PÁGINA		1/3



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Lote 2. Mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios

Tras requerir a la empresa Extintores Manzano S.L. la justificación del bajo nivel del precio ofertado, el 18 de junio de 2024 dicha mercantil presenta un escrito a través de SIREC, y simultáneamente haciendo uso del sistema de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, en el que manifiesta haber cometido un error en su oferta económica al valorar solo un año y solicita la retirada de su oferta por ser errónea.

Tras acordar la Mesa la exclusión de la oferta de Extintores Manzano S.L., se realiza una nueva clasificación de las restantes ofertas de este lote con el siguiente resultado:

RAZÓN SOCIAL	Proposición económica (€)	Puntuación total
1. Cran Mantenimientos, Instalaciones y Soluciones Integrales, S.L.	2.523,78	100,000
2. Elecnor Servicios y Proyectos, S.L.U.	2.631,00	87,250

Una vez comprobado conforme a los parámetros establecidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas al que remite el apartado 8.C del Anexo I del PCAP, que la oferta de Cran Mantenimientos, Instalaciones y Soluciones Integrales S.L., no se considera como anormalmente baja, se corrobora que dicha empresa se halla inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

La Mesa de Contratación propone como adjudicataria del lote 2 del contrato de servicio mantenimiento integral de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía, por haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP, y ser, por ende, la mejor oferta para la Administración, a la empresa Cran Mantenimientos, Instalaciones y Soluciones Integrales S.L.

En consecuencia, se acuerda requerir a dicha mercantil para que dentro del plazo de 7 días hábiles, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, presente la documentación previa a la adjudicación que figura en el apartado 10.5 del PCAP, cuya información no se encuentre incluida en el Certificado del ROLECE ni entre la aportada por la propia licitadora en el Sobre electrónico único.

Lote 3. Mantenimiento de aparatos elevadores

La Mesa estudia el documento presentado por Ascensores INGAR S.A. y da lectura al informe técnico evacuado, con fecha 1 de julio de 2024, por los funcionarios del Consejo Consultivo de Andalucía designados por el órgano de contratación para realizar el asesoramiento técnico establecido en el artículo 149 .4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El informe técnico, que se incorpora como anexo al presente acta, concluye que <<La oferta presentada, aunque considerada anormalmente baja, cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. La estructura de costes y la justificación proporcionada por la empresa licitadora aseguran que el servicio de mantenimiento se realizará de manera eficiente y efectiva, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	TOMAS REQUENA LOPEZ		FECHA		02/07/2024
	MARIA BEGOÑA PEREZ TRESCASTRO				
VERIFICACIÓN	Pk2jm5KB6KFSN5KUFPYW4LGPHHMNS		PÁGINA		2/3



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

- Normativa sobre subcontratación; No se han identificado vulneraciones en la normativa sobre subcontratación.
- Obligaciones medioambientales, Sociales y Laborales: La oferta cumple con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral, incluyendo el respeto a los convenios colectivos vigentes.

En conclusión, tras el análisis detallado de la oferta y la justificación proporcionada, se determina que la oferta anormalmente baja presentada por Ingar cumple con el objeto del contrato de mantenimiento de los aparatos elevadores de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía. No se han identificado razones que indiquen un incumplimiento de las normativas aplicables, por lo que la oferta es considerada válida y adecuada para la adjudicación del contrato».

Analizados tales documentos, la Mesa de Contratación concluye que Ascensores INGAR S.A. ha justificado su oferta económica y, tras comprobar que se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la propone como adjudicataria del lote 3 del contrato de servicio mantenimiento integral de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía, por haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP, y ser, por ende, la mejor oferta para la Administración.

En consecuencia, se acuerda requerir a dicha empresa la documentación previa a la adjudicación que figura en el apartado 10.5 del PCAP, cuya información no se encuentre incluida en el Certificado del ROLECE.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y diez minutos del día de la fecha.

LA SECRETARIA
Fdo.- M.ª Begoña Pérez Trescastro

V.º B.º
EL PRESIDENTE
Fdo. Tomás Requena López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	TOMAS REQUENA LOPEZ		FECHA		02/07/2024
	MARIA BEGOÑA PEREZ TRESCASTRO				
VERIFICACIÓN	Pk2jm5KB6KFSN5KUFPYW4LGPHHMNS		PÁGINA		3/3



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ANORMAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA LICITADORA ASCENSORES INGAR, S.A. EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO OFERTADO EN EL LOTE 3 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES) DE LA SEDE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA (EXPTE. CONTR 2024 375344_LOTE 3)

1. Objeto.

En el procedimiento de licitación del Lote 3 del contrato del servicio de mantenimiento de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía (servicio de mantenimiento de aparatos elevadores), la mesa de contratación ha identificado que la oferta económica presentada por la mercantil "Ascensores Ingar, S.A." (en adelante Ingar), se encuentra incurso en presunción de anormalidad tras aplicar los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por remisión del Anexo I, punto 8, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La mesa de contratación ha requerido a dicha mercantil para que justifique y desglose de manera razonada y detallada el bajo nivel del precio ofertado para el periodo de contratación para un periodo de 24 meses (1.224 euros, IVA excluido), de conformidad con lo previsto en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Con fecha 19 de junio de 2024, dentro del plazo concedido, Ingar, ha presentado escrito en cumplimiento del requerimiento efectuado. Para el análisis de dicha justificación se ha de partir de las condiciones previstas en el artículo 149 de la LCSP que motivarían el rechazo de la oferta.

2. Análisis de la Oferta Presentada

2.1. Estructura de Costes de la Oferta

La empresa licitadora ha desglosado sus costes en dos categorías principales: mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, para un período de 24 meses. Los componentes de estos costes son los siguientes:

- **Costes Salariales:** Se justifica el coste unitario de la mano de obra por hora, basado en el salario operativo del Oficial de Primera, conforme al Convenio Colectivo del sector de industrias siderometalúrgicas de la provincia de



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Granada, incluyendo los costes de Seguridad Social y otros gastos asociados, ascendiendo a un total de 17,48 euros/hora.

- **Costes de Mantenimiento Preventivo:** Se detalla el número de visitas y el tiempo medio por visita/unidad, incluyendo desplazamientos para cada uno de los aparatos elevadores. Este análisis asegura que los costos de mantenimiento preventivo son realistas y basados en la experiencia.
- **Costes de Mantenimiento Correctivo:** De manera similar al mantenimiento preventivo, los costos del mantenimiento correctivo han sido cuantificados de manera detallada, asegurando la transparencia en la estructura de costes.

2.2 Justificación de la Oferta

La empresa licitadora basa su oferta en varios aspectos clave que permiten la reducción de costos, sin comprometer la calidad del servicio:

- **Infraestructura Eficiente:** La empresa dispone de una infraestructura eficiente en cuanto a costes fijos, con la mayoría de estos ya aplicados sobre las unidades que mantienen en la zona de ejecución. Esto permite una significativa reducción de los costos operativos adicionales.
- **Optimización de Rutas de Mantenimiento:** La empresa ha establecido rutas de mantenimiento óptimas que resultan en ahorros en gastos de transporte y combustible.
- **Conocimiento de los Aparatos:** Al ser los actuales mantenedores del servicio, la empresa posee un conocimiento detallado de los aparatos objeto del contrato y su estado, eliminando la necesidad de incurrir en gastos extraordinarios para la evaluación inicial y ajustes de los equipos.
- **Soporte Adicional del Grupo Empresarial:** La empresa forma parte de un grupo empresarial mayor, lo que les permite contar con recursos adicionales en caso de ser necesarios, proporcionando una red de soporte robusta y efectiva.

3. Cumplimiento del Objeto del Contrato

La oferta presentada, aunque considerada anormalmente baja, cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. La estructura de costes y la justificación proporcionada por la empresa licitadora aseguran que el servicio de mantenimiento se realizará de manera eficiente y efectiva, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos.



CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

- **Normativa sobre Subcontratación:** No se han identificado vulneraciones en la normativa sobre subcontratación.
- **Obligaciones Medioambientales, Sociales y Laborales:** La oferta cumple con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral, incluyendo el respeto a los convenios colectivos vigentes.

4. Conclusión

En conclusión, tras el análisis detallado de la oferta y la justificación proporcionada, se determina que la oferta anormalmente baja presentada por Ingar cumple con el objeto del contrato de mantenimiento de los aparatos elevadores de la sede del Consejo Consultivo de Andalucía. No se han identificado razones que indiquen un incumplimiento de las normativas aplicables, por lo que la oferta es considerada válida y adecuada para la adjudicación del contrato.

Por ello, los funcionarios abajo firmantes, concluimos que es viable la ejecución del contrato y elevan el presente informe a la mesa de contratación que conoce de este expediente, con el alcance y efectos que procedan.

En Granada, a 1 de julio de 2024

GIJON GIJON
JUAN JOSE -
Firmado digitalmente
por GIJON GIJON
JUAN JOSE -
Fecha: 2024.07.01
10:53:31 +02'00'

Fdo.: Juan José Gijón Gijón

MORA
SANCHEZ
FRANCISCO
JAVIER -
Firmado
digitalmente por
MORA SANCHEZ
FRANCISCO JAVIER -
Fecha: 2024.07.01
10:50:03 +02'00'

Fdo.: Francisco Javier Mora Sánchez